

VALLENAR, 15 NOV 2011

6233
DECRETO EXENTO N° 6233 /

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 286 de Sesión ordinaria N° 37 del 08/11/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Comité Villa Alegre.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna: Comité Villa Alegre para la compra de insumos y vender almuerzo en las Festividades de los Juegos Campesinos año 2011, aprobado Según acuerdo N° 286 de Sesión ordinaria N° 37 del 08/11/2011 del Honorable Concejo Municipal.

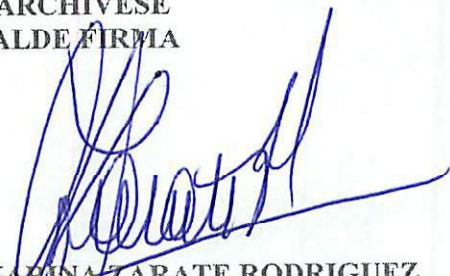
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
COMITÉ VILLA ALEGRE	286	\$100.000.-
Nelly Zepeda Araya		
TOTAL		\$150.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- KAZR/NEFR/EHAP/mmvm.-